

## ANEXOS DEL INFORME DE GESTIÓN

### ANEXO 1

SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	06-09-22 21-09-22 24-11-22	9ª Extraordinaria Pública*
2	15-09-22	10ª Extraordinaria Urgente Privada
3	29-09-22	4ª Ordinaria Pública
4	11-10-22	11ª Extraordinaria Privada
5	24-11-22	12ª Extraordinaria Urgente Privada
6	13-12-22	13ª Extraordinaria Urgente Privada
7	16-12-22	5ª Sesión Ordinaria
8	23-01-23	1ª Extraordinaria Pública
9	07-02-23	2ª Extraordinaria Pública
10	22-02-23	1ª Sesión Ordinaria
11	22-02-23	3ª Extraordinaria Urgente Privada
12	23-03-23	4ª Extraordinaria Privada

\* La 9ª Sesión Extraordinaria Pública se realizó en tres fechas.

SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	29-03-23	1ª Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y no Discriminación

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	15-09-22	Emisión de los lineamientos para verificar el cumplimiento de la Autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la Acción Afirmativa Indígena para las Candidaturas a cargos Federales de Elección Popular.

## ANEXO 2.

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP Y LAS CUPYPP-IGND <sup>1</sup>		
NO.	ANTEPROYECTO PRESENTADO	ACUERDO O RESOLUCIÓN
1	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada Pluralidad Incluyente, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG102/2021, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG630/2022 26 de septiembre de 2022
2	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada Proyecto Nacional, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG107/2021, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG631/2022 26 de septiembre de 2022
3	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales.	INE/CG640/2022 19 de octubre de 2022
4	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reanuda el proceso de constitución como Partido Político Nacional de la Organización Denominada "Gubernatura Indígena Nacional, A.C."	INE/CG643/2022 19 de octubre de 2022

<sup>1</sup> Para conocer los acuerdos impugnados, véase el Anexo 6.

<b>ANTEPROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP Y LAS CUPYPP-IGND<sup>1</sup></b>		
<b>NO.</b>	<b>ANTEPROYECTO PRESENTADO</b>	<b>ACUERDO O RESOLUCIÓN</b>
5	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUPREC-1410/2021 y acumulados, se emiten los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular.	INE/CG830/2022 <sup>2</sup> 29 de noviembre de 2022
6	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada Movimiento Nacional por un Mejor País, en cumplimiento al punto tercero de la resolución identificada con la clave INE/CG101/2021, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG831/2022 29 de noviembre de 2022
7	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado morena, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020 así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG881/2022 14 de diciembre de 2022
8	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo al Acuerdo INE/CG583/2022.	INE/CG121/2023 <sup>3</sup> 27 de febrero de 2023

<sup>2</sup> El título se modificó respecto del aprobado en la CPPP quedando de la siguiente manera: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-REC-1410/2021 Y ACUMULADOS Y SUP-JDC-901/2022, SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULAN EN OBSERVANCIA A LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA PARA LAS CANDIDATURAS A CARGOS FEDERALES DE ELECCIÓN POPULAR Y SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 DEL ESTADO DE TLAXCALA

<sup>3</sup> El título se modificó respecto del aprobado en la CPPP, quedando de la siguiente manera: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020, A LA RESOLUCIÓN INE/CG19/2021, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022

<b>ANTEPROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP Y LAS CUPYPP-IGND<sup>1</sup></b>		
<b>NO.</b>	<b>ANTEPROYECTO PRESENTADO</b>	<b>ACUERDO O RESOLUCIÓN</b>
9	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada México, Educación y Justicia, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG424/2022, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG122/2023 27 de febrero de 2023
10	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la imposibilidad de pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional	INE/CG129/2023 27 de febrero de 2023
11	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022 y en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG163/2023 27 de marzo de 2023
12	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo al análisis sobre el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales locales 2022-2023.	INE/CG256/2023 30 de marzo de 2023

### ANEXO 3 ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA CPPP

Sesión 2022/2023	Consejeras, consejeros electorales y Secretario Técnico						Consejeras y consejeros del Poder Legislativo							Representaciones de los partidos políticos								
	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona	Dra. Adriana Margarita Favela Herrera	Mtro. José Martín Fernando Faz	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Secretaría Técnica	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	M	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	M		
IX Extraordinaria (1a parte) 6 de septiembre		1																				
X Extraordinaria 15 de septiembre																						
IX Extraordinaria (2a parte) 21 de septiembre																						
IV Ordinaria 29 de septiembre																						
XI Extraordinaria 11 de octubre																						
IX Extraordinaria (conclusión) 24 de noviembre																						
XII Extraordinaria 24 de noviembre																						
XIII Extraordinaria 13 de diciembre																						
I Extraordinaria 23 de enero																						
II Extraordinaria 7 de febrero																						
I Ordinaria 22 de febrero																						
III Extraordinaria 22 de febrero																						
IV Extraordinaria 23 de marzo																						
Comisiones unidas PyPP-IGyND I Extraordinaria* 29 de marzo																						

  

Clave	
Asistencia	
Inasistencia	
Sesión privada	

1 Las inasistencias de los y las Consejeras Electorales a las sesiones, se debieron a la necesidad de atender comisiones institucionales.

\*Por parte de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, asistieron las Consejeras Electorales, Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña y Dra. Carla Humphrey Jordan.

### ANEXO 4.

Acuerdos impugnados por recurso presentado						
NO.	FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO IMPUGNADO <sup>4</sup>	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
1	16/11/2022.	SUP-RAP-322/2022.	Morena.	<p>Acuerdo <b>INE/CG640/2022</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.</p>	<p>MORENA señala que existe una falta de armonía entre los títulos VIII y IX de los Lineamientos, ya que el título IX regula un procedimiento sancionador por indebida afiliación, cuando el título VIII prevé una queja para denunciar posibles afiliaciones indebidas. Por lo que, si la queja por indebida afiliación se debe tramitar conforme al Reglamento de Quejas, carece de sentido que se prevea un procedimiento sancionador adicional.</p> <p>Por otra parte, aduce que el INE fomenta la presentación de quejas, toda vez que proporcionará formatos para tal efecto, cuando ello debe depender de la voluntad de las personas y no ser de oficio. Por lo que, afirma que existe incertidumbre en sí es potestativa la presentación de quejas por indebida afiliación, o se iniciarán de oficio los procedimientos sancionadores.</p> <p>Finalmente, indica que los Lineamientos derogaron un mecanismo alternativo de solución previsto en un acuerdo anterior, con el cual se permitía</p>	<p><i>ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.</i></p>

<sup>4</sup> Los renglones sombreados corresponden a acuerdos revocados o modificados identificando el recurso de impugnación correspondiente.

Acuerdos impugnados por recurso presentado						
NO.	FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO IMPUGNADO <sup>4</sup>	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
					a las personas optar por simplemente solicitar la cancelación de sus datos por indebida afiliación, o bien presentar alguna queja.	
2	18/01/2023.	SUP-RAP-391/2022.	Morena.	Acuerdo <b>INE/CG830/2022</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y acumulados y SUP-JDC-901/2022, se emiten los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular y se da respuesta al escrito presentado el veinticinco de junio de dos mil veintidós en la Junta Distrital Ejecutiva 03 del estado de Tlaxcala.	Morena considera que los lineamientos vulneran los principios de certeza, seguridad jurídica, legalidad, objetividad e igualdad, debido a que adolecen de una debida fundamentación y motivación al contener una deficiente regulación para garantizar adecuadamente la participación de la población indígena dentro de las candidaturas. Sus reclamos se sintetizan en las temáticas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de partidos políticos, sin acotar la regulación al principio de representación proporcional.</li> <li>• Omisión de prever mecanismos para alternar candidaturas indígenas y no indígenas.</li> <li>• Omisión de garantizar la información confidencial de las personas indígenas.</li> </ul>	<i>ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.</i>
	En instrucción.	SUP-JDC-56/2023.	Saúl Atanacio Roque Morales, Jesús Alberto Mota Rufino y otros.			

Acuerdos impugnados por recurso presentado						
NO.	FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO IMPUGNADO <sup>4</sup>	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
3	19/04/2023.	SUP-JDC-1471/2022.	Rodrigo Saúl Pérez Jiménez.	Resolución <b>INE/CG881/2022</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Nacional denominado Morena, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020 así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	-Garantía de audiencia.	<p>PRIMERO. <b>Se acumulan</b> las demandas en términos del segundo considerando.</p> <p>SEGUNDO. <b>Se escinde</b> la demanda del SUP-JDC-7/2023 en los términos del tercer considerando.</p> <p>TERCERO. <b>Se remite</b> a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la parte que se precisó de la demanda del SUP-JDC-7/2023, a efecto que emita la determinación que corresponda.</p> <p>CUARTO. <b>Se remite</b> a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena la parte que se precisó de la demanda del SUP-JDC-7/2023, a efecto de que se pronuncie conforme a Derecho corresponda.</p> <p><b>QUINTO. Se desecha</b> la demanda del SUP-JDC-9/2023.</p> <p>SEXTO. <b>Se sobresee</b> parcialmente en el juicio SUP-JDC-11/2023 por lo que hace a Roberto Velasio Muñoz Vivanco.</p> <p>SÉPTIMO. <b>Se modifica</b> el acuerdo controvertido, así como el Estatuto de</p>
		SUP-JDC-1475/2022.	Jhon Mill Ackerman Rose.		-Falta de exhaustividad y congruencia.	
		SUP-JDC-1476/2022.	Fausto Miranda Canuto.		-Indebida fundamentación y motivación.	
		SUP-JDC-1477/2022.	Felipe de Jesús Pérez Coronel.		-Participación de personas fuera del procedimiento estatutario.	
		SUP-JDC-1478/2022.	Alfonso Aguilar Schellin.		-Indebida integración del Congreso.	
		SUP-JDC-1484/2022.	Luis Antonio Figueroa.		-Artículo primero transitorio y aplicación inmediata de las modificaciones estatutarias.	

Acuerdos impugnados por recurso presentado						
NO.	FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO IMPUGNADO <sup>4</sup>	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
		SUP-JDC-1486/2022.	Rafael Molina Estrada.		Estatuto al estimar que es necesario que se reglamenten los elementos de valoración de las candidaturas. -Modificación del método de elección, al pasar de asambleas a centros de votación. -Eliminación de las coordinaciones distritales como órganos de dirección ejecutiva y reclasificación como órganos de dirección política. -Vulneración al principio de certeza, derecho de afiliación y autenticidad en la renovación de la dirigencia de Morena, derivado de que no se establece un límite temporal al cierre del padrón de personas afiliadas que podrá participar en los Congresos Distritales. -Vulneración al correcto funcionamiento y desproporcionalidad e irracionalidad en la modificación de los plazos en que el CEN y los Comités Ejecutivos Estatales sesionarán. -Vulneración a la autonomía de los Consejos Estatales. -Violación al correcto funcionamiento del partido político, incompatibilidad de cargos y asunción de funciones. -Trato discriminatorio y violación al derecho de votar y ser votado	Morena, en los términos y para los efectos precisados en la parte final de esta sentencia.  <b>OCTAVO. Se decreta</b> la invalidez del último párrafo del artículo 64° del Estatuto modificado.  <b>NOVENO. Se vincula</b> a los órganos del partido y a la autoridad precisada en la consideración décima a actuar en los términos ordenados.
		SUP-JDC-1487/2022.	José Francisco Romero Tristán.			
		SUP-JDC-1488/2022.	Javier González Mata.			
		SUP-JDC-1489/2022.	Alfredo Herrera.			
		SUP-JDC-1494/2022.	Irma Rodríguez Albarrán.			
		SUP-JDC-7/2023.	Martha Hernández Hernández.			

Acuerdos impugnados por recurso presentado						
NO.	FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO IMPUGNADO <sup>4</sup>	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
		SUP-JDC-8/2023.	Joel Anselmo Jiménez Vega.		<p>derivado de la existencia de 2 métodos de elección diferentes para cargos en el mismo órgano partidista CEN y Consejo Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulneración a los principios democráticos estatutarios, legales y constitucionales, al ser el Consejo Nacional el que determine aquellos municipios donde existen condiciones para elegir comités ejecutivos municipales.</li> <li>-Artículo tercero transitorio prórroga de Presidente y Secretaria del CEN.</li> <li>-3 integrantes de la CNHJ fueron aprobados como Congresistas electos por lo que fungen como juez y parte y no garantizan la imparcialidad de sus decisiones.</li> </ul>	
		SUP-JDC-9/2023.	Joel Anselmo Jiménez Vega.			
		SUP-JDC-10/2023.	Ricardo Torres Cerón.			
		SUP-JDC-11/2023.	Silvia Bertha García Arce, Roberto Vesalio Muñoz Vivanco y Luis Valdivia Ochoa.			
4	En instrucción.	SUP-JE-20/2023.	Juan Pablo Yáñez Jiménez y Antonio Lara Pérez.	Resolución <b>INE/CG129/2023</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la imposibilidad de pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional.		
	En instrucción.	SUP-JE-846/2023.	Partido Revolucionario Institucional.			